



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
DE LA ROMANA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y FICHA TÉCNICA**

**COLOCACION DE ASFALTO AC-30 Y SANEAMIENTO DE CONTENES.  
LA HOZ, VILLA HERMOSA, LA ROMANA (AMPLIACION DEL ACUEDUCTO  
DE VILLA HERMOSA).**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**COAAROM- CCC-CP-2022-0002**

---

La Romana,  
República Dominicana  
**7 de septiembre del año 2022**

# **PARTE I PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIO**

## **Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

### **1.1 Objetivos y Alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso de selección por comparación de precio para la obra: **REPOSICIÓN DE ASFALTO AC-30 Y SANEAMIENTO DE CONTENES. LA ROMANA. AMPLIACION DE ACUEDUCTO DE VILLA HERMOSA (COAAROM-CCC-CP-2022-0002).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

### **1.2 Idioma**

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### **1.3 Proceso de Selección**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana, en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 340-06 y su modificación mediante Ley No. 449-06, contratará los bienes y servicios objeto del presente proceso mediante el procedimiento de selección por Comparación de Precios en Etapa Única.

#### **Etapas Únicas:**

La comparación de la calidad de los oferentes y de las ofertas económicas se realizará en un mismo acto.

### **1.4 Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán enumerarse detalladamente y cotizarse en desglose de cada ítem (si los ubiere), con los respectivos impuestos transparentados en el referido formulario. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

### **1.5 Moneda de la Oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$, DOP), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

### **1.6 Normativa Aplicable**

El proceso de licitación, el contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.

- 10) Los Términos de Referencia y Ficha Técnica,;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

### **1.7 Órgano Responsable**

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de COAAROM, conforme establecen las disposiciones legales de la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación, así como la Ley No. 449-06 que modifica parcialmente la Ley No. 340-06.

### **1.8 Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Términos de Referencia y Ficha Técnica.

### **1.9 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido Los Términos de Referencia y las fichas técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso de selección por comparación de precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la Ley 340-06.

### **1.10 Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Términos de Referencia y Ficha Técnica,
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país,

- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 7) Poseen la capacidad de realizar la obra completa (si en el presente pliego ello fuere requerido)

### **1.11 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente contratación por comparación de precios deberán estar firmados por él, o su representante legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.12 Subsanaciones**

A los fines del presente proceso de selección se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencia y Ficha Técnica, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

### **1.13 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### **1.14 Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### **1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### **1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

### **1.15 Consultas**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de los Términos de Referencias y Ficha Técnica, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA**  
Referencia: **COAAROM- CCC-CP-2022-0002**

Dirección: **C/ Dr. Ferry Esq. Larimar, La Romana**  
Teléfonos: **809-556-1258**  
Correo electrónico: **elamaybar@hotmail.com**

### **1.16 Circulares**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el

**SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### **1.17 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## **Sección II Datos de la Comparación de Precios (DCP)**

### **2.1 Objeto de la Comparación de Precio.**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN DE 921 M<sup>2</sup> DE ASFALTO AC-30 Y SANEAMIENTO LOS CONTENES EN SECTOR HOZ, VILLA HERMOSA, LA ROMANA (AMPLIACION DE REDES DEL ACUEDUCTO DE VILLA HERMOSA)**; llevada a cabo por **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA (COAAROM-CCC-CP-2022-0002)**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documentos de Términos de Referencia y Ficha Técnica.

### **2.3 Fuente de Recursos**

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO DE LA ROMANA**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022** que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### **2.4 Condiciones de Pago**

Los pagos serán realizados mediante transferencias a favor del adjudicatario, por el monto total del servicio dado y recibido conforme por parte de la **Corporación Del Acueducto Y Alcantarillo De La Romana**, comprobándose con los conduces la recepción satisfactoria de los mismos. El período promedio de los pagos será entre 30 y 45 días contados a partir de la recepción conforme de las

facturas. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

## 2.5 Cronograma del Proceso.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precio	Miércoles 14/09/2022 02: 00 P.M
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el martes 20 septiembre 2022 a las 9:00 A.M
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el miércoles 21 septiembre 2022 a las 16:30 P.M
4. <b>Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”</b>	Hasta el 23 septiembre 2022 a las 14:00 P.M.
5. Apertura de propuestas: <b>“Sobre A” y “Sobre B” (Única Etapa)</b>	Hasta el 23 septiembre 2022 a las 14:40 P.M.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”	Hasta el 23 septiembre 2022 a las 16:00 P.M.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	A más tardar a las 17:00 M. del 23 de septiembre 2022
8. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 26 de septiembre de 2022 a las 08:00 AM
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el 26 de septiembre de 2022 a las 09:00 A.M.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la revisión de sus Propuestas Económicas “Sobre B”	Hasta el 26 de septiembre de 2022 las 10:00 A.M.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	El 26 de septiembre de 2022 a las 14:30 P.M.
12. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	El 26 de septiembre de 2022 a las 14:40 P.M.
13. Adjudicación	El 26 de septiembre de 2022 a las 15:30 P.M.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	Dentro de los siguientes 05 días hábiles,26/09/022 16:00

15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.27/09/2022 10:00
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 27/09/2022 14:00
17. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes 30/09/2022 15:00

**NOTA IMPORTANTE:** Los interesados podrán realizar una visita al lugar de la obra dentro de plazo establecido para las consultas; o sea desde el miércoles 14 de septiembre de 2022 hasta el jueves 22 de septiembre de 2022.

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO DE LA ROMANA** ubicada en la **C/ Dr. Teófilo Ferry Esq. Larimar, Las Piedras, La Romana** en el horario de **7:00 A.M a 5:00 P.M** en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comunidad.comprasdominicana.gob.do](http://www.comunidad.comprasdominicana.gob.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Ficha Técnica, a través de la página Web de la institución, o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comunidad.comprasdominicana.gob.do](http://www.comunidad.comprasdominicana.gob.do), deberá enviar un correo electrónico a la dirección indicada en este documento o en su defecto notificar, al Departamento de Compras y Contrataciones de la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO DE LA ROMANA** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Ficha Técnica

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación por Precio implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Términos de Referencia y Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Descripción de los Bienes

### Ficha Técnica

**ESTE PROYECTO CONSISTIRÁ EN LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN DE UNA CAPA DE ASFALTO AC-30 DE 2" (5 cm) EN UNA LONGITUD DE 1535 METROS CON**

**UN ANCHO DE 0.60 METROS, Y EL SANEAMIENTO DE 23 METROS LINEALES DE ACERAS (DE UN METRO DE ANCHO) Y 768 METROS LINEALES DE CONTÉN. ESTOS TRABAJOS DE COLOCACION DE ASFALTO Y RESANE DE ACERAS Y CONTENES SE REALIZARÁN EN ZANJAS YA TAPADAS EN OCASIÓN DE LA COLOCACIÓN DE TUBERÍAS EN ESTAS CALLES POR LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES DEL ACUEDUCTO DE VILLA HERMOSA, LA ROMANA**

**NOTAS IMPORTANTES:**

- ✓ **Corte de pavimento flexible:** Todo el material proveniente del corte y a su vez movimiento de tierra (excavaciones) y que no sea necesario para la obra, es propiedad del Contratista y deberá sacarlo fuera del sitio de la construcción a la mayor brevedad posible. En caso de que cualquier material necesario sea retirado, deberá ser repuesto por otro de igual o mejor calidad que sea aprobado por el Supervisor.

El Contratista hará los cortes en el pavimento flexible de cualquier índole que sean necesarias hasta obtener una línea recta, las cuales estarán de acuerdo con las dimensiones y niveles que indican la supervisión. Si las condiciones del terreno así lo requieren, las excavaciones se harán hasta las profundidades y niveles que ofrezcan base adecuada para el trabajo propuesto.

- ✓ Si se excede el límite fijado por los planos se considerará obra extraordinaria y para ello deberá obtenerse la autorización por escrito de la Dirección General de proyectos e ingeniería antes de proceder. El Contratista tendrá especial cuidado al hacer las excavaciones de las obras en no traspasar los límites de las rasantes indicadas en los planos o las determinadas de acuerdo con la clase de suelo.
- ✓ **Relleno:** Se deberá hacer un relleno en granzote fino (caliche) en toda el área de reposición de asfalto y su debida compactación al 95%, para proceder con la capa asfáltica.
- ✓ **Contenes:** Estos tendrán las mismas dimensiones que tenían anteriormente.
- ✓ **Aceras:** El resane de las aceras tendrán que finalizar con la misma altura que la anterior sin dañar ninguna tubería o medidor que se encuentre en ella.
- ✓ **Bote:** Todo lo proveniente de cortes, excavaciones, materiales sobrantes y que no sea necesario para la obra, es propiedad del Contratista y deberá sacarlo fuera del sitio de la construcción a la mayor brevedad posible, por lo que el área de trabajo siempre deberá estar limpia.
- ✓ **Señalización:** El área de reposición de asfalto, aceras y contenes tendrá que tener señalizaciones para la protección de los peatonales o vehículos y que no dañe el trabajo realizado, de lo contrario no se podrá recibir la entrega.

***Las especificaciones respecto de la ubicación donde serán realizados los trabajos están detalladas en el plano que se anexa.***

## 2.9 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

## 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

### **NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Corporación del Acueducto y Alcantarillo De La Romana**

**Referencia: COAAROM- CCC-CP-2022-0002**

Dirección: **C/ Dr. Teófilo Ferry Esq. Larimar, Las Piedras , La Romana**

Teléfono:

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en las instalaciones de la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO DE LA ROMANA**, sito la **C/ Dr. Teófilo Ferry Esq. Larimar, Las Piedras , La Romana**, desde **8:00 A.M HASTA LAS 5:00 P.M** hasta las de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”,

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con tres fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO  
DE LA ROMANA**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**  
REFERENCIA: **COAAROM- CCC-CP-2022-0002**

## 2.14 Documentación a Presentar

- A. Documentación Legal:
  - 1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
  - 2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
  - 3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
  - 4. Certificación de beneficiario de la Tesorería Nacional
- B. Documentación Financiera:
  - 1. Estado Financiero del último ejercicio contable.
- C. Documentación Técnica:
  - 1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)

## 2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con tres fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

**Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a póliza de fianza La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**Corporación Del Acueducto Y Alcantarillo De La Romana**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**  
REFERENCIA: **COAAROM- CCC-CP-2021-0005**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$ / DOP). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

## **Sección III**

### **Apertura y Validación de Ofertas**

#### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### **3.4 Criterios de Evaluación**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los bienes, obras o servicios cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. .

### **3.9 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

## **Sección IV Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## PARTE 2 CONTRATO

El contrato será válido cuando éste se realice conforme al ordenamiento jurídico Y cuando el acto definitivo de adjudicación y la Constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato se han cumplido

### Sección V Formularios

#### 7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

#### 7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.026)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**,
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**